

diligencia practica ante esta Real Justicia de que
hazene mision para instruccion de este Ayuntamiento,
Y concluyen replicando que en conformidad de quanto
en dho documento se comprehende se ovrva mandando
nose haga novedad alguna con los Interesados y sus
hijos, que se les continue en la dha posesion y goze de
dicha alquia en q se hallan, y han estado todos sus Ant
tenientes, que se les ovrva de todas las regalias, y
libertades que les competen, temen los presentes
para los casos q ocurran de su clase. Y la Ciudad,
enterada de esta pretension, y papeles q le acompañan

Ahora pasetos a los señores Alonso Manrera
D. Mateo de Zerrallo, Reg. y D. Salvador de Luna
Jurado para que adictamen de los Abogados titulares
de este Ayuntamiento informen quanto resulte
de los dchos Documentos y veles y presca y pancesca
correspondiente sobre la pretension de los Inter
sados, a fin de que en su vista providencia la Ciudad
lo que fuere mas conforme y aze lo es en el
avunto.

Titulo de la Real Cedula de Procurador del Numero
Breve de la Real Cedula de esta Ciudad, firmada de la Real mano, refren

